

OP

MAT: Contratación Directa por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 10 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.421.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
 - Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 7, letra I), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibiera ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- Correo de la Señorita Lesly Toledo Rivera.
Solicitud del Encargado de Infraestructura Señor Luis Castillo Flores



CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°864, de fecha 09.06.2017
- Pedido de material N° 863, de fecha 09.06.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1791-L117
- Cuadro Comparativo 2992-1791-CM17

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición directa por naturaleza de la negociación 2992-1791-SE17, por adquisición, armado e instalación de invernadero de aluminio en escuela Marcela Paz de la Localidad de el Tome y en escuela Ángeles de la Localidad de Rapel, a entregar el proveedor **WYN S.P.A, RUT. 76.234.136-0**, por un monto de **\$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos)**, valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **29 04 001 "Mobiliario y Otros"**, Área de Gestión **1-19-7, 1-5-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/MGZ/10



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"